



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 14 DE MAYO DE 1985

NUMERO 39

SUMARIO

I. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Plagas.**—Orden de 23 de abril de 1985, por la que se dictan normas para el control de «prays» (Prays oleae, F.) durante la Campaña 1985 468

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Explotación porcina.**—Resolución de 26 de abril de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se procede a inscribir determinadas explotaciones en el Registro Oficial de Explotaciones Porcinas 469

Consejería de Industria y Energía

- **Minas.**—Resolución de 12 de marzo de 1985, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la Inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de cobre, plomo, cinz, plata y oro, en un área denominada «Atalaya» 472
- **Minas.**—Resolución de la Dirección General de Minas, sobre propuesta de reserva provisinal a favor del Estado «La Codosera» de la provincia de Badajoz y Cáceres 472
- **Industria y Energía.**—Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 01.788/11.753 472

Pág.

- **Industria y Energía.**—Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 01.732/11.748 473

- **Industria y Energía.**—Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 01.788/11.765 473

- **Industria y Energía.**—Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 01.788/11.764 474

- **Industria y Energía.**—Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalacilon eléctrica que se cita: Ref. 01.788/11.763 474

- **Industria y Energía.**—Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. AT-3.367 475

- **Industria y Energía.**—Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. AT-3.381 475

- **Industria y Energía.**—Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalacilon eléctrica que se cita: Ref. AT-3.507 475

V. Anuncios

- **Anuncios.**—Autorización administrativa de instalaciones eléctricas 476

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 23 de abril de 1985, por la que se dictan normas para el control de «prays» (Prays oleae, F.) durante la Campaña 1985.

Los Reales decretos 2.912/1970 de 21 de diciembre y 3.539 de 29 de diciembre definen las competencias transferidas a la Junta de Extremadura en materia de Sanidad Vegetal, entre ellas las referentes a las Campañas de lucha contra plagas y otros agentes nocivos para los vegetales.

Existiendo fuertes niveles de población de prays en la fecha actual y siendo previsible un ataque generalizado en la próxima generación, se hace aconsejable intensificar los medios de lucha contra dicha plaga en los olivares de toda la Región.

En consecuencia y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria de esta Consejería dispongo:

1.º Se declaren zonas de tratamiento obligatorio todas aquellas de los términos municipales que figuran en el anexo a la presente Orden, hasta un total de 15.000 Has. de olivar.

2.º Los tratamientos se realizarán en estas zonas mediante pulverización total, por procedimiento aéreo, empleándose por hectárea un litro de MALATHION 1.180 gr./l. mediante la técnica de U.L.V. con un tamaño de gota de 125 micras de diámetro.

La organización, dirección e inspección de la Campaña correrá a cargo del Servicio de Protección de los Vegetales.

3.º La Consejería de Agricultura y Comercio subvencionará totalmente en los términos municipales citados en el anexo, el producto a emplear, corriendo a cargo de los agricultores la aplicación aérea necesaria para llevar a cabo el tratamiento.

4.º Dada la gravedad del posible ataque, la Consejería de Agricultura y Comercio aconseja intensificar los tratamientos, aún en las zonas no especificadas en el anexo, para lo cual subvencionará hasta el 50 por 100 del producto a utilizar por las agrupaciones de agricultores que así lo soliciten, hasta un máximo de 30.000 Has. en toda la Región.

5.º Para la realización de estos tratamientos se utilizará el producto DIMETOATO 40 por 100 a 0,15 por 100 empleándose por hectárea tratada 1 litro de producto comercial.

La aplicación correrá a cargo de los agricultores, responsabilizándose las agrupaciones solicitantes de la correcta realización del tratamiento, así como del cumplimiento de las normas vigentes en cuanto al almace-

namiento, manipulación y aplicación de productos fitosanitarios.

6.º La subvención al producto a la que hace referencia el artículo 4.º consistirá en la cesión gratuita de 0,5 litros por hectárea del producto comercial a utilizar.

Las agrupaciones solicitantes, deberán justificar en su petición a la Consejería la superficie total de olivar de sus asociados, así como el número de los mismos y medios disponibles para la realización del tratamiento.

En cualquier caso se dará prioridad a superficies continuas de olivar mayores de 1.000 Has. y a zonas en las que no se estén llevando a cabo actualmente programas de tratamientos integrados en olivar.

7.º Las peticiones de subvenciones para los tratamientos citados en los artículos 4.º, 5.º y 6.º, se dirigirán a la Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Comercio en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de la presente Orden. Dicha petición deberá ser firmada por un representante de los agricultores agrupados.

8.º A los efectos de la presente Orden se considerarán agrupaciones de Agricultores las Cooperativas y S.A.T. legalmente constituidas, así como aquellas otras integradas por al menos cincuenta agricultores, y promovidas a los efectos del presente tratamiento, las cuales deberán ser refrendadas por las respectivas Cámaras Locales Agrarias, que tramitarán la petición en este caso.

9.º La Dirección General de la Producción Agraria podrá adoptar las medidas que estime necesarias para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

Badajoz, a 23 de abril de 1985.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ANEXO

Términos municipales de:
Castilblanco.
Fuenlabrada de los Montes
Helechosa.
Herrera del Duque
Monterrubio.
Puerto Hurraco.
Valdecaballeros.
Villarta de los Montes

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 26 de abril de 1985 de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se procede a inscribir determinadas explotaciones en el Registro Oficial de Explotaciones Porcinas.

El Real Decreto 3539/81 de 29 de diciembre transfiere competencias en materia de Agricultura a la Junta de Extremadura, entre las cuales se encuentra el Registro de Explotaciones Porcinas. En virtud de ello, procede el registro e inscripción de todas las que lo solicitaron a partir

de esa fecha, o que habiéndolo hecho en su día no se hubiera resuelto el expediente hasta la fecha posterior a la citada.

De acuerdo con la Orden Ministerial de Agricultura de 7 de noviembre de 1974, que desarrolla el Decreto 2641/71 de 13 de agosto, y a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, la cual ha tramitado los correspondientes expedientes, se procede a inscribir las explotaciones que figuran en el anexo-1.

El Director General de la Producción Agraria.

ENRIQUE DE MUSLERA PARDO

Fecha inscripción	N.º Regional	Núm. Provincial	Nombre Explotación	Propietario	Término	Clasificación
28-1-83	P-0094-08	06/2730	Explotación centeno	Pablos Centeno Dávila	Zalamea Serena	PRODUCCION
28-1-83	C-0095-08	06/2731	El Gato	Hros. Juan García Dávila	Zalamea Serena	CEBADERO
3-2-83	C-0096-08	06/2733	Sierra de la Horca	Enrique Sánchez Durán	Barcarrota	CEBADERO
22-2-83	P-0098-08	06/2737	Esparragosa del Campillejo	José Campillejo Madrigal	Alconchel	PRODUCCION
22-2-83	C-0099-08	06/2738	La Trasveniosa	M.ª Felisa Rdguez. Vázquez	Don Alvaro	CEBADERO
22-2-83	P-0100-08	06/2739	Llanos de la Cañada	Eloisa Caro Castaño	Salvatierra B.	PRODUCCION
22-2-83	P-0101-08	06/2740	Don Blasco	José A. Cintas González	Feria	PRODUCCION
22-2-83	P-0102-08	06/2741	La Crespa del Pozo	Juan Dios del Pozo Fdez.	Jerez Caballeros	PRODUCCION
22-2-83	C-0103-08	06/2742	La Chiripa	Juliana Vigario Jaramillo	Salvatierra B.	PRODUCCION
22-2-83	C-0104-08	06/2743	Monturque	Manuel Pimienta Coronado	Jerez Caballero	CEBADERO
22-2-83	C-0105-08	06/2744	Dehesa Sta. M.ª Candillejo	Fulgencio Fernández López	Valencia Ventoso	CEBADERO
22-2-83	P-0106-08	06/2745	Domingo Moreno	Wenceslao Dominguez Rubio	Fuentes de León	PRODUCCION
22-2-83	P-0107-08	06/2746	Casillas	Ezequiel Juanes Ruiz	Valencia Ventoso	PRODUCCION
22-2-83	P-0108-08	06/2747	Cerca Maca Nuñez	José Nuñez Trejo	Barcarrota	PRODUCCION
22-2-83	P-0109-08	06/2748	El Porriño	Arsenio Ramos Chico	Barcarrota	PRODUCCION
22-2-83	C-0110-08	06/2749	Los Cotos	Alejandro Leo Gutiérrez	Badajoz	CEBADERO
22-2-83	P-0111-08	06/2750	Las Vinillas	Pedro Carrillo Rodríguez	Puebla de la Reina	PRODUCCION
22-2-83	C-0112-08	06/2751	San Juan	Joaquín Rodríguez Llera	Barcarrota	CEBADERO
22-2-83	P-0113-08	06/2752	San Miguel	Rafael Salguero Chavez	Fregenal Sierra	PRODUCCION
22-2-83	P-0114-08	06/2753	Las Veguitas	José L. Sánchez Pinilla	Montijo	PRODUCCION
22-2-83	C-0115-08	06/2734	Las Ollas de D. José	José Gómez Megías	Alconchel	CEBADERO
22-2-83	C-0116-08	06/2735	El Palacio	S.A.T. N.º 3.366	Badajoz	CEBADERO
22-2-83	P-0117-08	06/2736	Cerca Sea	Antonio y Francisco Megías Rdguez.	Alconchel	PRODUCCION
22-2-83	P-0118-08	06/2754	Trampasierra	Juan Dios Fdez. Salguero	Alconchel	PRODUCCION
22-2-83	P-0119-08	06/2755	Martin Vaca de Arriba	Antonia Sierra Gómez	Alconchel	PRODUCCION
25-2-83	C-0120-08	06/2756	Villa Real	Carmen Hidalgo Olivares	Guareña	CEBADERO
25-2-83	P-0121-08	06/2757	El Pardo	Angel Limas Sánchez	Jerez Caballeros	PRODUCCION
25-2-83	C-0122-08	06/2758	Valera de Claro	Juan Claros Albano	Bodonai Sierra	CEBADERO
25-2-83	P-0123-08	06/2759	El Pozo	Jenaro Sánchez Martín	Castuera	PRODUCCION
25-2-83	C-0124-08	06/2760	El Espilera	Valentín Moreno Romero	Valencia Ventoso	CEBADERO
21-3-83	P-0125-08	06/2761	El Carril	Manuel Pérez Millán	Nogales	PRODUCCION
21-3-83	C-0126-08	06/2762	Finca del Puerto	Antonio Torres Torrado	La Parra	CEBADERO
21-3-83	C-0127-08	06/2763	Huerta del Chipitín	Florencio A. Torres Lagar	La Parra	CEBADERO
21-3-83	P-0128-08	06/2764	Las Cañas	Antonio M.ª Pérez Gutiérrez	Barcarrota	PRODUCCION
21-3-83	C-0129-08	06/2765	Moriano	Manuel Rubio León	Fregenal Sierra	CEBADERO
21-3-83	P-0130-08	06/2766	El Cortijano	Emilio Romero Martínez C.	Monesterio	PRODUCCION
21-3-83	P-0131-08	06/2767	San Pablo	Juan Manuel Sánchez Morillo	Merida	PRODUCCION
21-3-83	C-0132-08	06/2768	D.ª Elvira la Grande	Ildefonso Portillo Fernández	Valencia Ventoso	CEBADERO
21-3-83	C-0133-38	06/2769	Ladera de la Piedad	Francisco Vivas Casablanca	Villagonzalo	CEBADERO
21-3-83	P-0134-08	06/2770	Churrana	Tomás Cáceres Pino	Castuera	PRODUCCION
21-3-83	P-0135-08	06/2771	Cañada de Arriba	Bonifacio Lozano Mancha	Guareña	PRODUCCION
21-3-83	C-0136-08	06/2771	El Zapito	Adelardo Contador Vinagre	Barcarrota	CEBADERO
12-5-83	P-0142-08	06/2773	El Corujo	Rafael Borrachero Mera	Barcarrota	PRODUCCION

Fecha inscripción	N.º Regional	Núm. Provincial	Nombre Explotación	Propietario	Término	Clasificación
12-5-83	P-0143-08	06/2774	La Gallega	José Torvisco Gómez	Barcarrota	PRODUCCION
12-5-83	P-0144-08	06/2775	El Ejido	Ignacio Romero Alvarez	Higuera la Real	PRODUCCION
12-5-83	C-0145-08	06/2776	La Pepina	Fernando Chávez Ruiz	Fregenal Sierra	CEBADERO
12-5-83	C-0146-08	06/2777	La Cerca	Ramón y J. A. Rojas Vargas	Calzadilla Barros	CEBADERO
12-5-83	C-0147-08	06/2778	Granja las Flores	Juan M. Acosta Mendoza	Torremejía	CEBADERO
12-5-83	P-0148-08	06/2779	La Galga	José M.ª Baldominos Pardo	Alburquerque	PRODUCCION
12-5-83	C-0149-08	06/2780	La Herrumbrosa	Juan Flores Ledesma	Salvaleón	CEBADERO
12-5-83	P-0150-08	06/2781	Valuengo y Sierra Marina	José M. Gómez Díaz	Burguillos Cerro	PRODUCCION
12-5-83	P-0151-08	06/2782	La Lagunilla	Francisco Villar Pérez	Esparragosa Serena	PRODUCCION
12-5-83	P-0152-08	06/2783	El Barreal	Antonio Sánchez Trujillo	Retamal Llerena	PRODUCCION
12-5-83	C-0153-08	06/2784	Dehesa Vieja	Rafael Morillo Gordón	Azuaga	CEBADERO
12-5-83	C-0154-08	06/2785	Cebadero Murillo	J. M. Benítez Timón	Salvatierra Barros	CEBADERO
12-5-83	P-0155-08	06/2786	El Cardada	D. Alvarez, F. Jimeno	Fuentes de León	PRODUCCION
12-5-83	P-0156-08	06/2787	La Desesparada	Antonio Sánchez Sebas	Hornachos	PRODUCCION
12-5-83	P-0157-08	06/2788	El Convento	José L. Pretel Maya	Segura de León	PRODUCCION
12-5-83	C-0158-08	06/2789	La Viña	Manuel García García	Monterrubio de la S.	CEBADERO
12-5-83	C-0159-08	06/2790	Media Alamea del Sur	Juan Dominguez Hdez.	Fregenal Sierra	CEBADERO
12-5-83	C-0160-08	06/2791	Santa Cruz	Angela Gómez de Valug	Burguillos del Cerro	CEBADERO
12-5-83	P-0161-08	06/2792	Aguanieve	José Labrador Amaya	La Lapa	PRODUCCION
12-2-83	P-0162-08	06/2793	Dehesa Corrales	José Corrales García	Salvaleón	PRODUCCION
12-5-83	P-0163-08	06/2794	Las Mejicolas	Pedro Carrillo Rdguez.	Puebla de la Reina	PRODUCCION
12-5-83	P-0164-08	06/2795	Los Ojaranzos	José Cacho Mulero	Barcarrota	PRODUCCION
12-5-83	C-0165-08	06/2796	Los Bosques	José C. Mangas Gómez	Barcarrota	CEBADERO
12-5-83	P-0166-08	06/2797	Cerca de las Mayas	José Rodríguez Hdez.	Barcarrota	PRODUCCION
12-5-83	P-0167-08	06/2798	Huerta de Torres	Plácido Hermosa Durán	Barcarrota	PRODUCCION
12-5-83	P-0168-08	06/2799	La Dehesa	Enrique Zarcero Torres	Cabeza del Buey	CEBADERO
12-5-83	P-0169-08	06/2800	Tinado Peinado	Alonso Bermejo Dguez.	Salvaleón	PRODUCCION
12-5-83	P-0170-08	06/2801	Casco Urbano	Pedro A. Garrido Alvarez	Esparragosa Serena	PRODUCCION
12-5-83	C-0171-08	06/2802	Sierra de la Cruz	Francisco Garrón Vasco	Monesterio	CEBADERO
12-5-83	P-0172-08	06/2803	Mangada	Juan Márquez Manzano	Campillo de Llerena	PRODUCCION
12-5-83	P-0173-08	06/2804	Era de la Cruz	Luis Gallego Gómez	Campillo de Llerena	PRODUCCION
12-5-83	P-0174-08	06/2805	Canchal del Rey	Emeterio López Sánchez	Hinojosa del Valle	PRODUCCION

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 12 de marzo de 1985 de la Dirección General de Minas por la que se publica la Inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de cobre, plomo, zinc, plata y oro, en un área denominada «ATALAYA», comprendida en la provincia de Badajoz.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 5 de marzo de 1985, la Inscripción número 219 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por la «Empresa Nacional ADARO de Investigaciones Mineras, S. A.», sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de cobre, plomo, zinc, plata y oro, en el área que se denominará «ATALAYA», comprendida en la provincia de Badajoz y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 5º 50' 00" Oeste con el paralelo 38º 21' 00" Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridiano, referidos al de Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	<u>Longitud</u>	<u>Latitud</u>
Vértice 1	5º 50' 00" Oeste	38º 21' 00" Norte
Vértice 2	5º 36' 00" Oeste	38º 21' 00" Norte
Vértice 3	5º 36' 00" Oeste	38º 18' 00" Norte
Vértice 4	5º 33' 20" Oeste	38º 18' 00" Norte
Vértice 5	5º 33' 20" Oeste	38º 13' 00" Norte
Vértice 6	5º 46' 00" Oeste	38º 13' 00" Norte
Vértice 7	5º 46' 00" Oeste	38º 11' 40" Norte
Vértice 8	5º 47' 40" Oeste	38º 11' 40" Norte
Vértice 9	5º 47' 40" Oeste	38º 14' 00" Norte
Vértice 10	5º 50' 00" Oeste	38º 14' 00" Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 1.127 cuadrículas mineras.

Madrid, 12 de Marzo de 1985.—EL DIRECTOR GENERAL, Juan Manuel Kindelán Gómez de Bonilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones mencionadas.

Badajoz, 24 de Abril de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,
FERNANDO J. GOMEZ HERAS

RESOLUCION de 29 de marzo de 1985, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de oro, antimonio, estaño y volframio, en un área denominada «LA CODOSERA», comprendida en las provincias de Cáceres y Badajoz.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º 1, de la Ley 22/1973, de 21 de Julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 28 de marzo de 1985, la inscripción n.º 225 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas correspondiente a la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España y en la Sociedad «Minas de Almadén y Arrayanes, S.A.», sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado para investigación de oro, antimonio, estaño y volframio, en el área que se denomina «La Codosera», comprendida en las provincias de Cáceres y Badajoz, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección de la frontera portuguesa con el paralelo 39º 20' 00" Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridiano, referidos al de Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	<u>Longitud</u>	<u>Latitud</u>
Vértice 1	Intersección con la línea de frontera	39º 20' 00" Norte
Vértice 2	7º 04' 00" Oeste	39º 20' 00" Norte
Vértice 3	7º 04' 00" Oeste	39º 10' 00" Norte
Vértice 4	Intersección con la línea de frontera	39º 10' 00" Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 947 cuadrículas mineras, aproximadamente.

Madrid, 29 de marzo de 1985.—EL DIRECTOR GENERAL.—Juan Manuel Kindelán Gómez de Bonilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones mencionadas.

Badajoz, 19 de abril de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,
FERNANDO JOSE GOMEZ HERAS

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar n.º 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 75 línea Novelda-Pueblonuevo.
Final: C.T. que se describe.
Tipo: Aérea. D/C.
Longitud en kms.: 0,366.
Tensión de servicio: 28-20 KV.
Conductores: Al-ac 2x3x(1x54,6)mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Ronda Norte de Pueblonuevo.
Tipo: Cubierto.
Potencia: 160 KVA.
Relación de Transformación: 28-20/0,38-0,22-0,127 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificar nueva urbanización.
Baja Tensión: Comprende la red descrita en proyecto.
Presupuesto pesetas: 7.079.659.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 01.788/11753.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de febrero de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,
FERNANDO J. GOMEZ HERAS

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Luis Rangel y Hermanos, S.A., con domicilio en calle Santa Lucía, 19, Fuentes de León, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Luis Rangel y Hermanos, S.A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro Seccionamiento en Segura de León.
Final: Apoyo n.º 10 línea Segura-Fuente de León.
Tipo: Aérea.
Longitud en km.: 0,603.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Al-ac 3x31,10 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.
Emplazamiento: Afueras Segura de León.
Finalidad de la instalación: Mejora línea circunvalación y nuevo Centro Seccionamiento.
Presupuesto pesetas: 1.874.184.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 01.732/11.748.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de febrero de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,
FERNANDO J. GOMEZ HERAS

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 125 bis línea Llerena-Fuente del Arco.
Final: Apoyo n.º 4 línea Fuente del Arco-Guadacanal.
Tipo: Aérea.
Longitud en Kms.: 1,007.
Tensión de servicio: 15-20 KV.
Conductores: Al-ac 3x54,6 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: Afueras de Fuente del Arco.

Finalidad de la instalación: Nueva línea circunvalación y reforma del C.T. Gálvez.

Presupuesto pesetas: 2.396.164.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.765.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de febrero de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial
FERNANDO J. GOMEZ HERAS

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en el Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar núm. 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y CENTRO DE TRANSFORMACION

Emplazamiento: Junto apoyo 39 línea Fuente del Arco-Guadacanal

Tipo: Cubierto.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0,38—0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Seccionamiento y punto de socorro línea Fuente del Arco-Guadacanal.

Presupuesto pesetas: 5.231.100.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.764.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de febrero de 1985.

El jefe del Servicio Territorial.
FERNANDO J. GOMEZ HERAS

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo nº 6 línea circunvalación, Expte. 01.788/11.765.

Final: C.T. Gálvez.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km: 0,07.

Tensión de servicios: 15-20 KV.

Conductores: Al-ac 3x54,6 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C.T. Gálvez en Extrarradio Fuente del Arco.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0,22-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Nueva línea circunvalación y reforma del C.T. Gálvez.

Presupuesto pesetas: 3.446.742.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.763.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de Octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación

de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 12 de Febrero de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,
FERNANDO J. GÓMEZ HERAS

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Juan Fernández Ledo con domicilio en Cruce de las Torres, s/n., Torre de Santa María (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Juan Fernández Ledo el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Cruce carreteras C-520 y CC-800.
Número de transformadores: 1
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 13.200/380-220 V.
Presupuesto en pesetas: 797.681.
Finalidad: Aumento de potencia en C.T. de 10 a 50 KVA y cambio de situación del transformador.
Referencia del expediente: AT-3.367.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

El Jefe del Servicio Territorial
FERNANDO J. GÓMEZ HERAS

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Jesús Fraile Redondo y Antonio Gallardo Ramírez, con domicilio en calle Muñoz Urra, 4, Talavera de la Reina (Toledo), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de

1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Jesús Fraile Redondo y Antonio Gallardo Ramírez el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca La Barquilla (Talayuela)
Tipo: Intemperie.
Potencia: 160 KVA.
Número de transformadores: 1.
Relación de transformación: 15-20/220-380.
Presupuesto en pesetas: 350.411.
Finalidad: Aumento de potencia en CT. de 100 KVA por otro de 160 KVA.
Referencia del expediente: AT-3.381.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

El jefe del Servicio Territorial

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Jaime Juárez Huertas, con domicilio en calle Antonio Soria, 145, Madrid, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Jaime Juárez Huertas el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca Miramontes.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Número de transformadores: 1.
Relación de transformación: 15.000/20.000 $\pm$ 5% 380/220 V.
Presupuesto en pesetas: 379.000.
Finalidad: Aumento de potencia en CT de 15 a 20 KVA para electrificación rural.
Referencia del expediente: AT-3.507.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

El jefe del Servicio Territorial

V. Anuncios

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Iberduero, S.A.

Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, 1. Cáceres.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 6 LAT. Santa Amalia-Yelbes-Conquista.

Final: Apoyo número 12 misma línea.

Tipo: Aérea.

Longitud en Kms.: 0,593.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Al-ac 3x54,6 mm.².

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: Calle Groizar en Santa Amalia.

Finalidad de la instalación: Modificación línea por nuevas construcciones.

Presupuesto pesetas: 1.627.069.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/11.833.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en la calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 26 de febrero de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Iberduero, S.A.

Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, 1. Cáceres.

LINEA ELECTRICA

Origen: C. T. el Santo.

Final: C. T. n.º 4 que se describe.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en km.: 1.759 (0,564 existentes) y 0,018.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Al-ac 3x54,6 mm.² y Al 3x1x150 mm.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Afueras Casas de Don Pedro.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20/0,38-0,22 KV.

Baja Tensión: Comprende la red descrita en proyecto.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio.

Presupuesto pesetas: 5.751.588.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/11.832.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 26 de febrero de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Ayuntamiento de Sierra de Fuentes, con domicilio en Sierra de Fuentes, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Cáceres-Torremocha, propiedad de Eléctrica del Oeste, S. A.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Sierra de Fuentes.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en m.: 322.

Materiales: Apoyos de hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-ac de 54,6 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: P. K. 2,900 paraje el Egido.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 13.200 $\pm$ 5 % 230/133

V.

Presupuesto en pesetas: 1.610.089.

Finalidad: Suministro a Sierra de Fuentes.

Referencia del expediente: AT-3.920.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 26 de febrero de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de D. Pedro Nuevo Fernández y 12 más, con domicilio en Rosalejo, Avda. de Guadalupe, 11, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 61 línea AT. Navalmoral-Rosalejo, propiedad de Hidroeléctrica Española, S. A.
Final: CC.TT. proyectados.
Términos municipales afectados: Rosalejo.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 15 KV.
Longitud en m.: 4.650.
Materiales: Apoyos metálicos galvanizados. Crucetas metálicas. Aisladores cadena. Conductores 3x54,6 y 3x31,10 mm.² de Al-Ac.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Parcelas de Rosalejo.
Número de transfor.: 5.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 3(125), 160, 100 KV.
Relación de transformación: 15.000/20.000 + 5 % 220/380 V.
Presupuesto en pesetas: 34.134.664.
Finalidad: Riegos y Secaderos.
Referencia del Expediente: AT-3.916.

A los efectos prevenidos en el Art. 9.º del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 27 de Febrero de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Dragados y Construcciones, S.A., con

domicilio en Cañamero, c/ Ctra. Berzocana, s.n., solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 6 línea propiedad del Sr. Fernández López.
Final: C. T. proyectado.
Términos municipales afectados: Cañamero.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Longitud en m.: 25.
Materiales: Apoyos metálicos. Aisladores de vidrio tipo cadenas. Conductores Al-Ac de 31,10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca Coronito.
Número de transfor.: 1.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 13.200 + 5 % 220/380 V.
Presupuesto en pesetas: 1.608.725.
Finalidad: Planta de Clasificación.
Referencia del expediente: AT-3.909.

A los efectos prevenidos en el Art. 9.º del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 19 de febrero de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Manuel Moreno Calzo, con domicilio en Riobobos, Carretera Plasencia, 33, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 120 línea aguas abajo Alagón, propiedad de Iberduero, S. A.
Final: C. T. proyectado.
Términos municipales afectados: Riobobos.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Longitud en m.: 10.
Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadenas. Conductores Al-Ac de 31,10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Carretera Galisteo-Coria, Km. 10.900.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.200 + 5 % 220/127.

Presupuesto en pesetas: 1.170.663.

Finalidad: Secadero de tabaco, riegos por aspersión y vivienda.

Referencia del expediente: AT-3.842.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 28 de febrero de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara.

Domicilio: San Vicente de Alcántara.

LINEA ELECTRICA. Expediente n.º 22.219

Origen: Apoyo s/n. línea A. T. San Vicente-Alcorneo.

Final: C. T. número 1 que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,051 +.

Tensión de servicio: 13,2-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Zona Vega del Madroñal en San Vicente de Alcántara.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13,2-20/38,0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación parcelas.

LINEA ELECTRICA. Expediente n.º 22.219/11.538

Origen: Apoyo número 1 ramal a C. T. 3, expediente 22.219/11.539.

Final: C. T. número 2 que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,065.

Tensión de servicio: 13,2-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Zona Vega del Madroñal en San Vicente de Alcántara.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: 13,2-20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación parcelas.

LINEA ELECTRICA. Expediente N.º 22.219/11.539.

Origen: Apoyo s/n. línea San Vicente-Alconero.

Finalidad: C.T. n.º 3 que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Kms. 0,928.

Tensión de servicio: 13,2-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Zona Vega del Madroñal, en San Vicente de Alcántara.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13,2-20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación parcelas.

LINEA ELECTRICA. Expediente n.º 22.219/11.540.

Origen: Apoyo s/n línea San Vicente-Alconero.

Final: C.T. n.º 4 que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,047.

Tensión de servicio: 13,2-20 KV.

Conductores: Al-Ac 31x31,10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Zona Vega del Madroñal, en San Vicente de Alcántara.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13,2-20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación parcelas.

Presupuesto total: 15.980.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 27 de febrero de 1985.